

ACORDADA Nº: 46 / 2010

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 7º del artículo 156, en concordancia con el inciso 8º del artículo 135 de la Constitución Provincial, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Que los estudios realizados permiten establecer una proyección de los costos que requerirá la marcha del servicio de administración de justicia para el año 2011.

Que tal previsión ha sido realizada ajustadamente, teniendo en cuenta la puesta en marcha del proceso de Flagrancia y de la Mediación obligatoria (Leyes nº 792 y nº 804 respectivamente).

Que se ha tomado en consideración, asimismo, el crecimiento que se registra en la actividad jurisdiccional y las etapas del proyecto de reforma judicial que comprende aspectos estructurales, funcionales, edilicios y de informatización.

Que en relación a los recursos humanos, se ha considerado la integración de la Sala Penal con un tercer Juez, de conformidad con los términos de la Ley Nº: 753 -modificatoria de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº: 110-,// //encontrándose en trámite ante el Consejo de la Magistratura la selección del futuro Magistrado. También la designación de los Jueces de Ejecución previstos en la Ley nº 792, dos Agentes Fiscales, dos Prosecretarios y el personal que integrará los Juzgados. Asimismo, se contemplan las estructuras de personal aprobadas por Acordada Nº: 52/07, reiterando el incremento del número de vacantes para nuevos cargos presentado para el presupuesto del ejercicio 2010.

Que sobre el punto, corresponde aclarar que el Poder Judicial tiene el mismo número de agentes desde 2007 y que el crecimiento de la demanda del servicio de justicia y la ampliación de sus funciones específicas a través de la sanción de nuevas leyes, resulta imposible sin la asignación de vacantes nuevas (artículo 67 *in fine* de la Constitución Provincial).

Que se tiene en cuenta la permanente capacitación a través de la Escuela Judicial, adecuando la escala salarial para asegurar la vigencia de la carrera judicial.

Que se prevé una inversión en equipamiento informático, comunicaciones y software, que permitirá actualizar el existente y obtener nuevas herramientas indispensables para mejorar el servicio de justicia.

Que el presente presupuesto incorpora una suma correspondiente a obra pública, para construcción y mejoras edilicias, que serán financiadas con fondos propios, provenientes de la recaudación de tasas de justicia.

Que en materia salarial, se contempla una recomposición de sueldos por ajuste inflacionario del 10%, mínima expectativa para mantener el valor de los salarios.

Por ello,

ACUERDAN:

// **REMITIR** a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2011 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en cinco (5) anexos se adjunta formando parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)